MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M N°84 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N°1 DE AMPLIACION DE MONTOS AL CONTRATO N° 13/2020 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES, ESPACIOS PÚBLICOS" FIRMADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA Y LA EMPRESA V&V SERVICIOS, DEL SR. HUGO MARCELO TORRES, CON CÉDULA DE IDENTIDAD 2987127 RUC. N° 2987127-1 POR LA SUMA DE ₲. 28.860.000 (VEINTE OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL). ----------

Juan de Mena, 30 de setiembre de 2020

VISTOS:

El pedido de ampliación del contrato en referencia. ----------

Que, conforme al pedido mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicito al Auditor Interno un Dictamen sobre la situación que afecta al servicio en cuestión, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo. ----------

Que, por los motivos mencionados procedentemente la Máxima Autoridad de la Institución dio su venia para el efecto. ----------

Que, esta municipalidad comparte los mismos fundamentos legales mencionados precedentemente. ----------

POR TANTO

LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE.

R E S U E L V E:

Art. 1°. AUTORIZAR, Autoriza La Adenda N°1 De Ampliación De Montos Al Contrato N°13/2020 ***Servicios De Limpieza De Calles, Espacios Públicos****" Firmado entre la Municipalidad de Juan de Mena y la Empresa V&V Servicios, Del Sr. Hugo Marcelo Torres, con Cédula de Identidad 2987127 Ruc. N° 2987127-1 por la Suma De ₲. 28.860.000 (Veinte Ocho Millones Ochocientos Sesenta Mil).* corresponde a 30 días de servicios. ----------

Art. 2°. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes, como la comunicación a la firma adjudicada sobre la adenda, en las condiciones establecidas en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03. ----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Yeni Rafaela Villalba López
Secretaria General
Municipalidad de Juan de Mena

Sr. Julio César Antúnez
Intendente Municipal
Juan de Mena